Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

La Paz, 10 de Noviembre de 2010.-

Señores
VITAMINA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes a fin de hacer referencia a la aclaración solicitada en la fecha, correspondiente al llamado de Contratación Directa Nº 08/2010 con ID Nº 201.312 para "CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS"

Al respecto aclaramos que la altura de los carteles debe tener desde el suelo hasta el inicio del cuadro con las nomenclaturas 2,35 (dos metros treinta y cinco centímetros), luego los carteles deben ir soldados en un espacio de 55 cm teniendo un total de 2 metros 90 cm libre, y estos a su vez deberán estar enterrados en 60 cm con cemento bien reforzados, teniendo un total de altura de 3 m 50 centímetros.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

ROLANDO R. DUARTE F.
ENCARGADO UOC

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
ITAPUA